

Observación G30: Control del crédito por concepto de gastos en educación. Los hijos menores a 25 años vienen informados en 1904 cuya institución de enseñanza no está reconocida por el estado. (Corregible por Internet)

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Todos los hijos menores a 25 años vienen informados en 1904 cuya institución de enseñanza no está reconocida por el estado.

Códigos: 3; 7; 135; 136; 157; 176; 201; 608; 752; 895; 910; 1036; 1101;

Explicación:

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del Crédito por Gastos en Educación. Dado lo anterior, le sugerimos:

- Ingresar a sii.cl, menú Servicios online, submenú Declaración de renta, Consulta y Seguimiento, opción "Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros", y verificar qué institución de Enseñanza pre escolar, básica, media o diferencial informó a su(s) hijo(s) en la Declaración Jurada N° 1904.
- Verificar que la institución de educación, que informó a su(s) hijo(s) en la Declaración Jurada N° 1904, sea reconocida por el Estado. Si la Institución no está reconocida por el Estado, no le corresponde el crédito por Gastos en Educación.

Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario N° 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Servicios Online, submenú Declaración de Renta, opción "Corregir o rectificar declaración".

Documentación Asociada:

- Certificado de Nacimiento de hijo(s)
- Libreta de Familia
- Certificado de matrícula emitido por una institución de enseñanza pre escolar, básica, diferencial o media, que haya sido reconocida por el Estado
- Certificado n° 37, sobre los cumplimientos de asistencia de alumnos de enseñanza pre escolar, básica, diferencial y media matriculados, para la procedencia del crédito por Gastos relacionados a Educación.